

035



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



DECIMOQUINTA SESIÓN ORDINARIA

EN LA CIUDAD DE ECATEPEC, CABECERA DEL MUNICIPIO DE ECATEPEC DE MORELOS, ESTADO DE MÉXICO, SIENDO LAS NUEVE HORAS DEL DÍA VEINTISIETE DE ABRIL DE 2016, REUNIDOS EN EL SALÓN DE CABILDOS DEL PALACIO MUNICIPAL LAS Y LOS CC. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL; BIANCA CANDY RAMOS PONCE, PRIMERA SÍNDICO; ALBERTO HERNÁNDEZ MENESES, SEGUNDO SÍNDICO; GRACIELA GONZÁLEZ CERÓN, TERCERA SÍNDICO; SANDRA LILIANA MARCELINO MARTÍNEZ; PRIMERA REGIDORA; JOSÉ LUIS FLORES BALCÁZAR, SEGUNDO REGIDOR; PATRICIA PÉREZ SORIA, TERCERA REGIDORA; JUAN MEDINA HERNÁNDEZ, CUARTO REGIDOR; YAZMIN GUTIÉRREZ HERNÁNDEZ, QUINTA REGIDORA; DEMETRIO MORENO ARCEGA, SEXTO REGIDOR; MARÍA DEL CARMEN DE LEÓN MARTÍNEZ, SÉPTIMA REGIDORA; ISRAEL ALEJANDRO TORRES MENDOZA, OCTAVO REGIDOR; CAMELIA DOMÍNGUEZ ISIDORO, NOVENA REGIDORA; JOSÉ SAÚL ALVARADO LÓPEZ, DÉCIMO REGIDOR; MARTHA IVONE ESPINOZA ZAMORA, UNDÉCIMA REGIDORA; YOSSET FERNANDA DE LA ROSA CUETO, DUODÉCIMA REGIDORA; FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ VARGAS, DECIMOTERCER REGIDOR; MARÍA JUDITH PINEDA ÁLVAREZ, DECIMOCUARTA REGIDORA; JUAN SOLORIO BENÍTEZ, DECIMOQUINTO REGIDOR; OSCAR FLORENTINO VENANCIO CASTILLO, DECIMOSEXTO REGIDOR; NALLELY VÁZQUEZ ROMERO, DECIMOSÉPTIMA REGIDORA; NANCY ANGÉLICA SANABRIA AYALA, DECIMOCTAVA REGIDORA; MARIBEL REYES RIVERA, DECIMONOVENA REGIDORA; EN SESIÓN ORDINARIA DE CABILDO Y CITADOS PARA ESTA SESIÓN EN TÉRMINOS DE LEY, EL C. PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL PROPUSO EL SIGUIENTE:

ORDEN DEL DÍA

PRIMERO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN EN SU CASO DE QUORUM LEGAL.

SEGUNDO.- APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.

TERCERO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, PARA LA GESTIÓN DE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL".

CUARTO.- PROPUESTA, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL O LA CRONISTA MUNICIPAL.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES

036



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



DESAHOGO DE LA SESIÓN

PRIMERO.- SE CUMPLIÓ, DECLARÁNDOSE LA EXISTENCIA DE QUÓRUM LEGAL.

SEGUNDO.- SE APROBÓ POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE LOS MIEMBROS PRESENTES.

TERCERO.- EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CUERPO EDILICIO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE GESTIÓN DE INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL", REFIRIENDO QUE LA MISMA CONSTITUYE UN INSTRUMENTO DIRIGIDO TANTO A FORTALECER LAS CAPACIDADES INSTITUCIONALES DE LOS MUNICIPIOS, COMO A DOTAR DE INFORMACIÓN ESTRATÉGICA PARA LA TOMA DE DECISIONES TENDIENTES A MEJORAR LA CALIDAD DE VIDA DE LOS HABITANTES DEL MUNICIPIO.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

ACUERDO

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ARTÍCULO 31 FRACCIÓN XXXV DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA LA PROPUESTA PARA GESTIONAR ANTE EL ORGANISMO ESTATAL DE DESARROLLO MUNICIPAL Y LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN INAFED, LA INCORPORACIÓN DEL MUNICIPIO AL PROGRAMA "AGENDA PARA EL DESARROLLO MUNICIPAL".

CUARTO.- NUEVAMENTE EN USO DE LA VOZ EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, SOMETIÓ A LA CONSIDERACIÓN DEL H. CABILDO LA PROPUESTA PARA SU DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN SU CASO, DE LA CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL O LA CRONISTA MUNICIPAL, EN LOS SIGUIENTES TÉRMINOS:

H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE ECATEPEC DE MORELOS,
ESTADO DE MÉXICO 2016-2018

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 115, fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 112, 113, 122, 123, 124 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 31, fracción XXXVIII, 147-P, 147-Q, 147-R, 147-S, 147-T, 147-U Y 147-V de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 62 del Bando Municipal de Ecatepec de Morelos 2016; 11 y 47, fracción V del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal de Ecatepec de Morelos 2016-2018.

CONVOCA

037



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



Al proceso de designación de la ciudadana o ciudadano que ocupará y desempeñará el cargo, de Cronista del Municipio de Ecatepec de Morelos durante el periodo de la administración 2016-2018, al tenor de las siguientes:

BASES

De los requisitos:

Primera. Podrán participar en el proceso de selección las y los ciudadanos Ecatepequenses que cumplan y acrediten de manera debida oportuna y fehaciente, los requisitos siguientes:

- I. Haber nacido en el Municipio o tener una residencia dentro del mismo no menor a diez años;
- II. Conocer y estar familiarizado con la historia, usos, costumbres, tradiciones, desarrollo cultural y demás elementos que le dan identidad al Municipio de Ecatepec de Morelos.
- III. Contar con reconocida honorabilidad, buena reputación y evidentes cualidades civiles y morales;
- IV. No haber sido condenado por delito doloso.
- V. Tener por lo menos treinta años de edad cumplidos al día de la designación.

De la recepción de documentos:

Segunda. Una vez aprobada por el H. Ayuntamiento la presente Convocatoria, las y los aspirantes a ocupar el cargo de Cronista Municipal de Ecatepec de Morelos deberán presentarse personalmente dentro del plazo comprendido en días hábiles del 29 de abril al 18 de mayo de 2016, en un horario de 09:00 a las 18:00 horas en las oficinas que ocupa la Secretaría del H. Ayuntamiento, segundo piso de Palacio Municipal, Av. Juárez s/n, colonia San Cristóbal Centro, Ciudad de Ecatepec de Morelos, Estado de México, para la presentación de su solicitud y registro, con original y dos copias de la siguiente documentación:

- I. Solicitud de inscripción con firma autógrafa.
- II. Acta de nacimiento.
- III. Exposición de motivos de su aspiración.
- IV. Constancia de residencia efectiva en el Municipio (no menor a diez años) vigente, expedida por la Secretaría del H. Ayuntamiento. V. Constancia de No Antecedentes Penales.
- VI. Credencial para votar expedida por el Instituto Nacional Electoral.
- VII. Curriculum Vitae.
- VIII. Proyecto del plan de trabajo que contemple la crónica del Municipio de Ecatepec de Morelos.
- IX. Presentar Ensayo relacionado con el acontecer histórico del Municipio.
- X. Constancia de No Registro de sanciones y procedimientos administrativos expedida por la Contraloría Municipal.

038



SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO
CONSTITUYENTE"



XI. Presentar firmada la Declaratoria Bajo Protesta de Decir Verdad en donde manifieste:

- a) Ser ciudadano mexicano en pleno goce de sus derechos civiles y políticos.
- b) No haber sido condenado por algún delito doloso.
- c) Ser residente del Municipio durante los últimos diez años.
- d) No desempeñar cargo de dirección nacional, estatal o municipal, en algún partido político al momento de la inscripción al proceso de designación
- e) Que toda la información que, con motivo del procedimiento de designación a que se refiere la presente convocatoria, ha proporcionado o llegue a proporcionar sea veraz y toda la documentación que ha entregado o llegue a entregar sea auténtica.

Tercera. Al momento de la entrega de la documentación, el personal de la Secretaría del H. Ayuntamiento verificará y validará que todos los aspirantes hagan entrega de los documentos requeridos en esta Convocatoria, proporcionándoles un acuse de recibo de dicha documentación, asignándole un número de folio, el que en ningún caso, se podrá considerar como constancia de cumplimiento de los requisitos previstos en la Convocatoria.

Del proceso de selección:

Cuarta. La Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano será responsable de analizar, valorar, verificar, evaluar la idoneidad, virtudes y conocimiento de todos y cada uno de los aspirantes. Asimismo, realizará el dictamen que contendrá las tres mejores propuestas, con base a los criterios de objetividad, veracidad, igualdad, certeza e imparcialidad de quien tenga las mayores virtudes y conocimientos para ocupar el cargo de Cronista Municipal; en un término no mayor de quince días naturales, empezando después del cierre de la convocatoria.

La Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano podrá recabar la información que considere necesaria para acreditar el cumplimiento de los requisitos de los aspirantes, así como requerirles que otorguen en la forma y términos que señalen las autorizaciones que se requieran para verificar la información y documentación.

El dictamen, con las tres mejores propuestas generado por la Comisión Edilicia de Cultura, Deporte y Desarrollo Humano, será sometido a la consideración del H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos en la Sesión Ordinaria de Cabildo inmediata posterior, cuyos integrantes conocerán los antecedentes, Ensayo, exposición de motivos, además de que los aspirantes, integrantes de la terna mencionada, contarán con un tiempo máximo de cinco minutos para la exposición de su Plan de Trabajo, y el H. Ayuntamiento en pleno, determinará entre ellos por votación y mayoría simple. Una vez seleccionado el (la) Cronista Municipal se publicitará su designación por los medios conducentes.

Quinta. El Cronista Municipal tendrá las siguientes funciones:

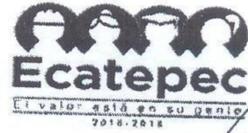
- 1. Promover el rescate, conservación y organización de los archivos históricos para el conocimiento y divulgación en la población.
- 2. Divulgar y conocer el patrimonio cultural intangible del Municipio.
- 3. Divulgar, investigar y promover periódicamente el patrimonio cultural e histórico en el municipio, y

039



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



4.- Difundir a través de una narración audiovisual, fotográfica y/o escrita los sucesos históricos y de mayor magnitud que se hayan suscitado en el municipio.

Transitorios

Primero. Todo lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por el H. Ayuntamiento de Ecatepec de Morelos.

Segundo. En cumplimiento a lo establecido en el artículo 147-P de la Ley Orgánica Municipal, del Estado de México se publica y se difunde la presente convocatoria en los lugares de mayor afluencia del municipio, además que se instruye a la Secretaría del H. Ayuntamiento y a la Dirección de Comunicación Social a dar la más amplia difusión de la presente Convocatoria.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

ART. 1 EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR LOS ARTÍCULOS 31 FRACCIÓN XXXVIII Y 147 P DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO, SE APRUEBA EN SUS TÉRMINOS LA PROPUESTA DE CONVOCATORIA ABIERTA PARA LA DESIGNACIÓN DEL O LA CRONISTA MUNICIPAL.

ART. 2. SE INSTRUYE A LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO PROVEA LO NECESARIO PARA LA PUBLICACIÓN Y DIFUSIÓN DE DICHA CONVOCATORIA, A EFECTO DE DAR DEBIDO CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO POR EL ART. 147 P SEGUNDO PÁRRAFO DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE MÉXICO.

QUINTO.- ASUNTOS GENERALES.

EN USO DE LA PALABRA EL C. INDALECIO RÍOS VELÁZQUEZ, PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL, REFIRIÓ QUE EL GOBIERNO DEL ESTADO PRETENDE LLEVAR A CABO LA REMODELACIÓN DE LOS DENOMINADOS "PUENTES DE FIERRO" UBICADOS SOBRE LA VÍA MORELOS, PRECISANDO QUE NO SE AFECTARÍAN ESTRUCTURALMENTE, ASÍ COMO QUE UNA VEZ CONCLUIDOS LOS TRABAJOS, SERÍAN ENTREGADOS AL MUNICIPIO, POR LO CUAL SE PERMITE SOMETER DE MANERA RESPETUOSA A LA CONSIDERACIÓN DEL H. AYUNTAMIENTO, LA PROPUESTA DE OTORGAMIENTO DE DICHS Puentes EN CALIDAD DE COMODATO AL GOBIERNO ESTATAL, PARA EL EFECTO DE QUE SE LLEVEN A CABO LOS CITADOS TRABAJOS DE REMODELACIÓN.

ANALIZADA Y DISCUTIDA QUE FUE LA PROPUESTA ANTERIOR Y HABIENDO SIDO APROBADA POR UNANIMIDAD DE VOTOS DE SUS MIEMBROS PRESENTES, EL H. AYUNTAMIENTO, TUVO A BIEN EMITIR EL SIGUIENTE:

-----ACUERDO-----

EN MÉRITO DE LO EXPUESTO Y CON FUNDAMENTO EN LO PREVISTO POR EL ART. 31 FRACC. XXVIII DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE

040



H. AYUNTAMIENTO DE ECATEPEC DE MORELOS

SECRETARIA DEL H. AYUNTAMIENTO
"2016, AÑO DEL CENTENARIO DE LA INSTALACIÓN DEL CONGRESO CONSTITUYENTE"



C. JOSÉ SAUL ALVARADO LÓPEZ
DÉCIMO REGIDOR

C. MARTHA IVONE ESPINOZA
ZAMORA
UNDECIMA REGIDORA

C. YOSSET FERNANDA DE LA
ROSA CUETO
DUODÉCIMA REGIDORA

C. FERNANDO EDUARDO MARTÍNEZ
VARGAS
DECIMOTERCER REGIDOR

C. MARÍA JUDITH PINEDA
ÁLVAREZ
DECIMO CUARTA REGIDORA

C. JUAN SOLORIO BENÍTEZ
DECIMOQUINTO REGIDOR

C. ÓSCAR FLORENTINO
VENANCIO CASTILLO
DECIMOSEXTO REGIDOR

Nallely Velázquez
C. NALLELY VELÁZQUEZ ROMERO
DECIMOSEPTIMA REGIDORA

C. NANCY ANGÉLICA SANABRIA
AYALA
DECIMOCTAVA REGIDORA

C. MARIBÉL REYES RIVERA
DECIMONOVENA REGIDORA

C. JORGE ALEJANDRO ALBARRÁN VELÁZQUEZ
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO
DE ECATEPEC DE MORELOS MÉXICO